

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DEFENSA

8663 *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre expediente de recuperación posesoria nº O.I. 40.*

No habiendo podido notificar a los ocupantes de la vivienda militar a que se refiere el expediente de recuperación posesoria nº O.I.- 40, en los dos intentos practicados en la misma, se les hace saber que, firme la Resolución de este Instituto que puso fin al citado procedimiento, y autorizada la entrada en la vivienda militar, por Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de los de Madrid, de fecha 24 de marzo de 2009, por el Director General Gerente del INVIFAS, se ha acordado proceder a su ejecución, el próximo día 24 de marzo de 2010, a las 10:00 horas de la mañana. Para dicho lanzamiento se ha solicitado el auxilio de la Autoridad Gubernativa, habiéndose designado representante de este Instituto a don Juan Gabriel Mellado Escribano.

De acuerdo con lo anterior, se deberá desalojar de personas, muebles y enseres la vivienda antes de la indicada fecha, poniéndola a disposición de este Instituto, ya que el lanzamiento se llevará a cabo, ineludiblemente, en la fecha fijada, debiendo significarse, asimismo, que los enseres que pudieran encontrarse en la vivienda el día en que tenga lugar el lanzamiento, permanecerán en depósito dentro de la misma, durante un plazo máximo de quince días hábiles, transcurrido el cual, y si no son reclamados, serán depositados en un vertedero, sin perjuicio de que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el importe que a este Instituto le ocasionase dicho traslado, podrá ser exigido conforme al procedimiento previsto en las normas reguladoras del procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva (artículo 97 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Madrid, 1 de marzo de 2010.- La Jefe de la Subunidad de Expedientes, doña Cristina Úbeda Murillo.

ID: A100014307-1